

EL SEGURO DE VIDA Y LOS FONDOS DE PENSIONES EN ESPAÑA

Agradezco la oportunidad de dirigirme a tan selecto auditorio, aunque me temo que, cuando soporten mi mal inglés durante un rato, más de uno se va a arrepentir de haberme invitado a hablarles del Seguro de Vida y de Pensiones en mi país.

El Seguro de Vida en España está poco desarrollado, habiendo sido la recaudación total de primas en el año 1.982 de 45.969 millones de pesetas, que representa aproximadamente un 12 % sobre el total de primas del Sector Seguros. Esta cifra significa que las primas del Seguro de Vida, respecto al producto nacional, son el 0,26 %, y que cada español gasta en Seguros de Vida 1.213 pesetas. Cifras que nos sitúan por debajo de países, incluso con similar nivel de desarrollo, ya que en España la Renta Per Cápita, en 1.982 fué de 4.233 dólares. En el cuadro Nº 1 se puede ver el volúmen de primas por ramos.

Respecto a la distribución por Entidades, en España, según datos del año 1.981, trabajaban el Ramo de Vida 162 Compañías, de las cuales 150 eran nacionales y 12 extranjeras, habiendo 23 Mutualidades. En el cuadro Nº 2 puede verse la distribución de primas por estos grupos de entidades.

En la última década, los años de más desarrollo o crecimiento del Seguro de Vida fueron el 72, 73 y 74, fundamentalmente por el desarrollo económico y por las ventajas fiscales importantes que en aquél momento ofrecía el Seguro de Vida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas. Con

.../...

posterioridad a estos años, los crecimientos se han estancado en porcentajes similares, o incluso inferiores, a la inflación y estimamos que el crecimiento real del Seguro de Vida en el año 82, si se descuentan algunas primas únicas muy especiales que han realizado algunas Compañías propiedad de Bancos, no ha llegado al 10 %, cosa que se habrá repetido en 1.983, es decir crecimientos por debajo del índice de inflación, o crecimientos negativos.

¿A qué se debe esta situación, o este pobre desarrollo del Seguro de Vida en España?. Casi este tema podría ser por sí solo el motivo de una Conferencia, pero, en resumen, las causas fundamentales, en nuestra opinión, son:

- Cobertura amplia de la Seguridad Social.
- Desarrollo fácil de otros ramos. Automóviles, fundamentalmente, que ha perjudicado la dedicación a Vida.
- Falta de productos adecuados.
- Culpa de los aseguradores, que no han sabido ni querido dar la importancia que tiene al Seguro de Vida.

Podrían añadirse otras muchas causas, como nivel cultural, o un tópico que se maneja mucho, como que el español es poco previsor, pero creemos que si nos comparamos con países de características similares al nuestro, en cuanto a estos tópicos, se observan desarrollos muy superiores, por lo que más bien pensamos que las causas están en las cuatro principales señaladas.

La evolución del Seguro de Vida en los últimos cinco años, puede verse, en sus principales magnitudes, en el cuadro Nº 3.

.../...

SISTEMA DE SUPERVISION Y NORMATIVA LEGAL

Las Compañías de Seguros, tanto si son de Ramos Generales, como de Vida, dependen en España del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Seguros. Su Ley reguladora, absolutamente obsoleta, data del año 1.954, dándose, además, la circunstancia curiosa de que el Reglamento de la Ley de Seguros es del año 1.912, es decir, corresponde a una Ley aún anterior. Despues ha habido algunas disposiciones más modernas sobre temas concretos, como la Ley de Contrato de Seguro, de 1.980, la Orden Ministerial sobre Seguros Colectivos de Vida, de 1.981, y la Orden Ministerial que refunde y actualiza la normativa de las Compañías de Seguros de Vida, de Agosto de 1.981. Actualmente está en Las Cortes una nueva Ley de Seguros, que pretende regular de una forma completa todos los Ramos, incluido el de Vida, y que presenta como novedad la exigencia de unos capitales superiores para el ejercicio de la actividad aseguradora, que son más altos en el ramo de Vida (320 millones), aunque parece que en la redacción definitiva esta cifra se reducirá. También exige la Ley exclusividad a las Compañías de Vida, no pudiendo trabajar otros ramos, aunque de llevarse a cabo esta normativa habría plazos de adaptación. Este proyecto se espera que se promulgue en los primeros meses del presente año, aunque ya ha sufrido anteriormente muchos retrasos, por lo que podría aplazarse una vez más. En cualquier caso, tanto en la Ley actual como en la nueva, se establece la siguiente normativa:

Las Sociedades que trabajan Seguros podrán adoptar la forma de Sociedad Anónima o Sociedad Mutua, o bien delegación de una compañía extranjera. Las Compañías que se dedican a la actividad de Seguros, no pueden llevar a cabo ninguna otra actividad comercial, y para operar en el Ramo de Vida deben estar inscritas en este Ramo, en la Dirección General de Seguros, presentando para su aprobación la documentación técnica y contractual que normalmente se exige en cualquier país, es decir, modelo de póliza, bases técnicas, etc.

Se debe presentar anualmente a la Dirección General de Seguros un estado financiero, además de otros datos estadísticos-contables.

El capital actual mínimo exigido es de 25 millones de pesetas, desembolsado al menos en un 50 %, y a partir del año 1.983 se exige también un fondo de garantía, que no podrá ser menor a 80 millones de pesetas para Sociedades Anónimas, y 60 para las Mutuas. También se exige un margen de solvencia o proporción, entre el patrimonio propio y las Reservas Matemáticas y capitales garantizados.

En cuanto a las inversiones, las Compañías de Seguros deben invertir el primer 30 % de las Reservas en Deuda Pública, el segundo 30 % en valores de cotización calificada, es decir valores especiales, y el 40 % restante, que se llama libre, pero también debe ser invertido en una serie de valores o inmuebles que reunan unas características especiales.

El 60 % del importe de las Reservas Matemáticas tienen que depositarse a disposición del Ministerio de Hacienda.

PRODUCTOS MAS VENDIDOS

Los productos más vendidos por las Compañías de Seguros en España, son los siguientes:

- Seguros Mixtos.
- Seguros Temporales.
- Seguros Colectivos.

La mayor parte de las compañías venden seguros de tipo Mixto, incluso muchas sin revalorización o participación en beneficios. En los últimos años se ha desarrollado mucho la venta de seguros de riesgo, con una lucha desmedida entre diversas Compañías, en tarifas y comisiones.

.../...

Los Seguros Colectivos son fundamentalmente de riesgo, y representan casi el 50 % de las ventas y de la cartera de Seguros de Vida en España.

También existen, y tuvieron un desarrollo bastante importante hace unos años, aunque después con la crisis de la Bolsa casi actualmente no se venden, los seguros combinados con Fondos de Inversión.

Nuestra Entidad introdujo en España, en el año 1.970, los Seguros con Participación en Beneficios, otorgando al asegurado el 90 % de los beneficios de la inversión de las reservas de sus pólizas. Estos seguros se hacían en forma, fundamentalmente de Seguro Mixto, y han sido después adoptados por bastantes compañías en el mercado, incluso con el mismo porcentaje del 90 %. Han tenido bastante éxito, y hoy día es la base fundamental de nuestras ventas en distintas modalidades. También nuestra Entidad comercializó hace unos años un Seguro Mixto, con cuatro partes de riesgo y una de ahorro, con el nombre comercial de "Cuatro por Uno". Este producto se ha vendido, y se está vendiendo, bastante bien en el mercado español, y ha sido, asimismo, copiado por varias Compañías.

En los últimos años apenas se han vendido seguros de ahorro o de Pensiones, en nuestro mercado. No obstante, nuestra Compañía lanzó hace tres años un Seguro Individual de Pensiones, que ha tenido bastante éxito, y actualmente constituye el 60 % de nuestras ventas, demostrando que existe un mercado para este tipo de productos en España. Recientemente, alguna Compañía está empezando a comercializar productos similares, e incluso un Banco, el Banco de Bilbao, ha lanzado un producto de pensiones en Diciembre de 1.983.

Nuestra Compañía ha creado un nuevo producto, que hemos anunciado en Televisión en Enero del 84, que se llama "Plan Sistemático de Jubilación", y está teniendo mucho éxito.

Básicamente consiste en un seguro tipo mixto, en el que la mayor parte corresponde al ahorro, de forma que el asegurado acumula para su jubilación una suma asegurada importante, y si fallece antes, se devuelven a sus familiares las primas que ha pagado hasta ese momento, más las que le quedan por pagar hasta la finalización del plan. Este producto otorga participación en beneficios para los asegurados. En nuestra Compañía, en seguros similares, hemos dado, en los tres últimos años, rentabilidades por encima del 14 por ciento para los asegurados, exactamente 14,54 % en 1.983 (incluida tasa técnica).

Apenas se vende en nuestro mercado el seguro Vida Entera, y también tienen casi nulo desarrollo los fondos privados de pensiones, en parte, porque no existe una normativa específica que los regule.

SISTEMAS DE VENTA O DISTRIBUCION

La distribución o venta de Seguros de Vida en España se realiza, fundamentalmente, por casi todas las Compañías, a través de redes de Agentes Afectos, es decir Agentes que sólo trabajan para esa Compañía; ya que en España, y sobre todo en el ramo de Vida, no tienen la importancia que en otros países, los brokers o agentes generales, aunque se vendan también seguros a través de ellos.

Nuestra Compañía creó un sistema nuevo de venta de Seguros de Vida en España, en el año 1.970, de lo que podríamos denominar vendedores en nómina, que además perciben una comisión por sus ventas. Los llamamos Asesores, y es un sistema que ha sido seguido también por algunas Compañías, incluso utilizando el mismo nombre. Actualmente son la base de nuestra organización comercial, no sólo por las ventas directas que realizan, sino porque son los que manejan a la red de Agentes.

.../...

Se han hecho ensayos de distribución de seguros por mailing pero sin gran éxito, salvo en algunas campañas muy concretas, y con no demasiados resultados en cuanto a volumen de primas. Quizás el ejemplo más importante sea el de una gran compañía de automóviles, la Mutua Madrileña, que es la primera en su sector, y que el año 83 comenzó a vender seguros de riesgo a prima baja por correo a sus asegurados. Creemos que han tenido bastante éxito, pero no creemos sea demasiado significativo en primas, debido al tipo de seguro.

Nuestra entidad, más que mailing o venta directa por correo, o anuncio, lo que hemos hecho ha sido mailing para conseguir candidatos, es decir personas a las que después se visitaba por un Agente o Asesor para ofrecerles la póliza de Seguro de Vida. Este tipo de campaña sí ha tenido bastante éxito, y un índice de respuesta del 3 por mil, que es el normal a nivel mundial en este tipo de campañas.

LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA Y LOS FONDOS DE PENSIONES

La Seguridad Social en España tiene un gran déficit en los momentos actuales, reconociendo incluso los propios miembros del Gobierno que su situación económica es, prácticamente la de quiebra, aunque ésta se está soportando con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La afiliación a la Seguridad Social es obligatoria, se rige por el sistema de reparto, cubre las distintas contingencias de pensiones de jubilación, invalidez e incapacidad, asistencia sanitaria, desempleo, etc.

La situación, como decimos, es de grave crisis, debido fundamentalmente al envejecimiento de la población, que determina que cada vez sean más las personas a percibir prestaciones y menos las cotizantes. Al aumento de gastos, debido a las indemnizaciones de desempleo, la disminución de la edad de jubilación, aumento y extensión de las prestaciones de jubilación y viudedad, etc.

Prácticamente, el 50 % de todo el presupuesto de la Seguridad Social se destina a pensiones. El gasto global de la Seguridad Social representa el 15 % del producto industrial bruto, habiéndose triplicado en los últimos 15 años.

Para tener derecho a la prestación de jubilación, que es la que más nos interesa, el pensionista debe ser mayor de 65 años y haber cotizado un periodo mínimo de 10 años, variando la cuantía de la pensión entre un 50 % y un 100 % de la base reguladora, dependiendo del periodo de cotización. La base reguladora es la resultante de dividir por 28 la suma de las tarifas cotizadas durante un periodo interrumpido de 24 meses. En definitiva, y para entenderlo de una forma práctica, viene a representar el 90 % de la base, que, en los momentos actuales, es en su categoría máxima, de 214.000 pesetas mensuales, para aquellos trabajadores que han alcanzado la cotización máxima. En el gráfico Nº 4 puede verse un cuadro con las distintas categorías profesionales y bases reguladoras de las pensiones.

El Gobierno está estudiando una reforma de la Seguridad Social, que es inevitable, y que seguramente conducirá a una reducción de las pensiones. Incluso se ha hablado recientemente de que éstas pasarían del 90 % actual sobre la base, al 65 %, aunque luego esto ha sido desmentido, si bien no totalmente, por el Ministro de Trabajo. También es de esperar una paulatina reducción de los porcentajes de revalorización de las pensiones que ya están percibiendo los trabajadores. Así, este año se han subido las pensiones para categorías muy bajas un 11 %, es decir, ligeramente por encima de la inflación, pero sólo se han subido en un 5 % las pensiones superiores a 70.000 pesetas mensuales.

Como hemos dicho antes, lo mismo que, quizás una de las causas del poco desarrollo del Seguro de Vida en España, han sido las altas coberturas de la Seguridad Social, esta

reforma que se avecina, sin duda puede significar unas mayores posibilidades para el Seguro de Vida. De hecho, en los últimos meses hay una terrible preocupación en todas las capas sociales por el tema de la jubilación y las pensiones, porque ven que no están plenamente, o no van a estar plenamente garantizadas por la Seguridad Social, y esto abre un mercado importante para los Seguros de Pensiones.

FONDOS DE PENSIONES

En España no existen Fondos de Pensiones, al menos como se entiende, o con el grado de desarrollo que han alcanzado en otros países, quizás porque, como hemos dicho antes, las coberturas de la Seguridad Social son altas, y porque han existido también unas instituciones complementarias, que son los Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, que están reguladas por una Ley del año 1.941, y dependen del Ministerio de Trabajo. Hemos de advertir que estos Montepíos y Mutualidades, que han seguido el sistema de reparto y un deficiente sistema de inversiones, están prácticamente con los mismos problemas que la Seguridad Social, es decir con que sus patrimonios no alcanzan a cubrir las pensiones y prestaciones futuras que tienen garantizadas.

Existen también Planes de Pensiones propios de algunas empresas, pero muy poco numerosos y de poca importancia, y también existen Fondos de Pensiones asegurados, aunque de poquísimo desarrollo, y una vez más nuestra Entidad hace unos años introdujo este producto, que está en la línea de administración de depósito, y ahora es trabajado también por otras 3 ó 4 entidades en España.

Las causas del poco desarrollo de los Fondos de Pensiones en España, aparte de la ya apuntada de la Seguridad Social, hay que buscarla también en la falta de instrumentos adecuados y de regulación legal. En los momentos actuales existe

.../...

en preparación una Ley reguladora de los Fondos de Pensiones que, según el Gobierno, debería promulgarse en el primer trimestre de este año, y que seguramente puede permitir un mayor desarrollo de estas instituciones, ya que actualmente las empresas o asociaciones que pudieran suscribirlos, están esperando esta nueva regulación. De todas formas, no somos excesivamente optimistas respecto a las posibilidades de la nueva Ley, ya que pensamos que dejará poco margen para los fondos privados de pensiones, pues aunque se reduzcan las coberturas de la Seguridad Social, seguramente se establezca un segundo escalón, como existe en otros países, pero que obligatoriamente deba ser prestado por entidades o instituciones del tipo de los Montepios o Mutualidades, es decir, más bien dentro de una línea que quede vedada a las Compañías Mercantiles. Y, por otro lado, si no se conceden algunas ventajas fiscales importantes a los Fondos de Pensiones, tampoco cabe pensar en que su desarrollo va a ser excesivamente grande. De cualquier forma, sí habrá un mercado, una vez que se regule la Ley de Fondos de Pensiones.

MERCADO COMUN

Ya hemos visto que hay 12 Compañías extranjeras que trabajan el Seguro de Vida en España, es decir, que ya existe una cierta competencia extranjera, aunque podría acrecentarse con la entrada en el Mercado Común, por la libertad de establecimiento y la libertad de prestación de servicios. De todas formas, en nuestra opinión, ese aumento de la competencia sería beneficioso para el conjunto de la institución del Seguro de Vida, y, por otra parte, existen ya algunas Compañías con dimensión suficiente y productos adecuados para poder competir con las compañías extranjeras que se instalasen.

..../....

ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES. MEDIOS DE COMUNICACION

En España existe una organización nacional de consumidores (OCU). Es bastante activa, pero hasta ahora no se ha ocupado específicamente del Seguro. Existen también, desde hace poco tiempo, dos o tres Revistas dedicadas a este tema, y en las que alguna vez ha aparecido alguna información concreta, no siempre satisfactoria, sobre alguna Compañía determinada de Seguros, pero sin demasiada importancia. También existe un programa en televisión que se llama "Consumo", que en una ocasión se ocupó del Seguro de Automóviles, que no quedó demasiado bien parado. En cualquier caso, podemos afirmar que las organizaciones de consumidores no tienen en España la importancia y la fuerza que en otros países desarrollados.

Ultimamente se está preparando por ICEA, y estoy participando en el Comité que lo realiza, en colaboración con la firma internacional Arthur Andersen, una especie de "Libro Blanco" sobre el Seguro de Vida y los Fondos de Pensiones en España, con la idea de presentarlo a los medios de comunicación, y que haya una mejor información e imagen sobre el Seguro de Vida.

Lo que hemos dicho respecto a los consumidores, puede extenderse al resto de los medios de comunicación, prensa, televisión, radio, etc., donde el tratamiento de temas de Seguros es muy limitado.

FUTURO DEL SEGURO DE VIDA Y PENSIONES EN ESPAÑA

Yo soy muy optimista sobre el futuro del Seguro de Vida en España, porque sin duda algún día habrá de reducirse esa diferencia que nos separa de países de similar situación de desarrollo. Creo que, por otra parte, el español

.../...

cada vez va siendo más consciente de la necesidad de la previsión, y si a esto se une la inevitable reforma de la Seguridad Social, que puede dejar un mayor campo para los Seguros de Pensiones, el futuro parece bastante esperanzador.

De todas formas, será imprescindible una actuación seria por parte de las Compañías de Seguros y, sobre todo, continua. Para desarrollar este mercado es imprescindible que varias Compañías de Seguros se preocupen seriamente del Ramo de Vida y hagan una labor a largo plazo, porque éste es un Ramo en el que no se puede actuar de una forma esporádica, imprecisa o discontinua. Creo que incluso, y dentro del contexto del Mercado Común, habrá oportunidades para Sociedades de Seguros extranjeras, de poder trabajar el Seguro de Vida y Fondos de Pensiones, o Seguros de Pensiones en España.

MAPFRE VIDA EN EL MERCADO

Como saben, MAPFRE VIDA es una Compañía que pertenece al Grupo Asegurador MAPFRE, un Grupo que, en estos momentos, es el segundo en volumen de primas del país, pero que seguramente, incluso pase a ocupar el primer puesto este mismo año, pues la distancia que le separa del primer Grupo, La Unión y el Fénix, es muy reducida, y mayor nuestro crecimiento.

MAPFRE VIDA es la primera aseguradora de Seguros Individuales de España, y seguramente también pasará este año a ser la primera Aseguradora, en cifras globales, es decir computando Individuales y Colectivos. Nuestro crecimiento, computando las primas de nueva producción del año 83 sobre el 82, ha sido de un 34 %, y nuestra cuota de mercado está cercana al 10 %. Las primas emitidas en 1.984 serán 5.500 millones de pesetas, y nuestras Reservas Técnicas y patrimonio alcanzarán la cifra de 20.000 millones de pesetas.

DISTRIBUCION POR RAMOS DE LAS PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO

RAMO	PRIMAS Importe en Millones de pesetas	% sobre el Total de Primas	% de crecimiento sobre 1.981
Automóviles. Ramo Voluntario .	84.567,8	23,55	9,95
Vida	45.969,3	12,80	23,40 (1)
Asistencia Sanitaria	42.845,2	11,93	26,76
Incendios	33.111,7	9,22	9,33
Automóviles. Ramo Obligatorio	30.607,0	8,52	3,28
Accidentes Individuales	29.005,6	8,08	15,24
Transportes	23.533,6	6,55	12,15
Decesos	17.889,9	4,98	17,93
Seguros Multirriesgos	13.807,8	3,85	36,29
Crédito y Caución	8.835,9	2,46	19,68
Responsabilidad Civil General.	7.167,0	2,0	16,86
Defensa Jurídica	5.376,3	1,50	8,95
Robo	4.892,1	1,36	8,18
Resto de los Ramos	11.440,6	3,20	13,97
T O T A L	359.049,8	100,00	14,90

(1) Este crecimiento no es significativo, pues se debe a algunos seguros especiales a prima única, que han hecho varias entidades y no se repetirán, el crecimiento real es inferior al 10 %.

DISTRIBUCION DEL SEGURO DE VIDA POR ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS

TOTALES	Nº ENT.	CAPITALES ASEGURADOS -MILLONES-	NUMERO DE POLIZAS EN 31-12-81	P R I M A S MILLONES	PORCEN.
C. NACIONALES.	127	2.589.271	1.114.334	30.100,81	80,80
C. EXTRANJERAS	12	484.486	109.092	4.476,80	12,01
MUTUALIDADES .	23	271.027	100.408	2.674.66	7,17
S U M A S	162	3.344.784	1.323.834	37.252.27	100,00

DATOS DEL SEGURO DE VIDA, EN MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS
 (1 Libra = 227 Ptas.)

	<u>1.978</u>	<u>1.979</u>	<u>1.980</u>	<u>1.981</u>	<u>1.982</u>
Total primas del sector	812	974	1.185	1.379	1.581
Total primas de Vida ..	99	115	137	152	188
% Vida s/total sector .	12,2	11,8	11,5	11,0	11,9
Total primas seguros <u>In</u> <u>dividuales</u>	55	61	72	78	104
Total primas seguros <u>Co</u> <u>lectivos</u>	43	54	64	74	85
Total primas seguros de riesgo	40	46	57	67	81
Total primas seguros de ahorro	60	69	80	85	107
Número de Compañías ...	135	140	150	152	160

PENSIONES SEGURIDAD SOCIAL

Grupo de cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas Ptas./mes	Bases máximas Ptas./mes
1	Ingenieros y Licenciados	63.150	214.260
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	52.380	177.800
3	Jefes Administrativos y de Taller .	45.540	154.530
4	Ayudantes no titulados	40.530	136.580
5	Oficiales Administrativos	40.530	126.390
6	Subalternos	40.530	115.710
7	Auxiliares Administrativos	40.530	115.710